

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39481 MADRID

Edicto.

Don Ariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 159/2013 referente al concursado Optimasite, S.L., con CIF n.º: B-82766866, por auto de fecha de 4 de septiembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056147-1